



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 588.-

REF: El Memorándum N° 1197, de fecha 01/12/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 01/12/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.925, de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 811, de fecha 27/11/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia N° 4411 15811, de fecha 28/11/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que adjunta Carta del Sr. Roberto Beltrán Peña;
- El Memorándum N° 46, de fecha 30/11/2023, del Director de la Dirección de Control, Don Patricio Oyarzo Gaez; y,
- El Memorándum N° 1197, de fecha 01/12/2023, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º **AUTORIZASE**, al Sr. **ROBERTO BELTRAN PEÑA**, Cédula de Identidad N° 16.066.743-5, un permiso para baile, el día sábado 02 de diciembre del año 2023, en el Restaurant de Turismo, ubicado en Calle Piloto Pardo N° 217, Ciudad de Puerto Williams, a contar de las 22,00 horas hasta las 05,00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.
- 2º El Sr. **ROBERTO BELTRAN**, deberá pagar el Permiso Municipal correspondiente, de acuerdo al artículo 17, punto 6, de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 31, de fecha 17/01/2022, debiendo pagar un 1 U.T.M.
- 4º **FACULTASE**, al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, en el lugar donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JPA/POG/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Roberto Beltrán Peña;
2. Carabineros de Chile;
3. Alcaldía;
4. Sr. Director Dirección de Control;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo Oficina de Partes.-

Puerto Williams, 01 de diciembre 2023.

MEMORÁNDUM N° 1197

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ**

8/11, 27

Junto con saludar cordialmente solicito a usted Decretar la autorización para realizar "Baile" en el local Worus que consta de Patente Restaurant de Turismo, el día 02 de diciembre de 2023, ubicado en calle Piloto Pardo 217, entre los horarios de 22:00 a 05.00 horas del día 03 de diciembre.

Conforme a la ordenanza de pago de derechos y servicios municipales, el cual señala en su artículo 17 N° 6 Beneficios Bailables, con expendio de bebidas alcohólicas, proporción por día previo a las 00:00 horas del día siguiente 1 UTM, sin dar la posibilidad al alcalde de realizar rebaja o condonación de este monto y los antecedentes expuestos en el memorándum N° 46 del Director de Control.

Sin otro particular, me despido atentamente.

8/8, 01/12-


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/vac
Distribución:

1. SECMUN
2. DIDEKO (Copia informativa)
3. ALCALDÍA



Puerto Williams, 30 de noviembre de 2023.-

MEMORANDUM N°46

**DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ**

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Mediante la presente vengo en dar respuesta a solicitud, realizada por don Roberto Beltran Peña, Providencia N°441115811, donde solicita permiso de “Baile” en su local Worus el cual consta de patente de Restauran de Turismo.

Analizada la normativa se entiende que la patente de Restauran de turismo comprende el cabaret, Restauran y bar, ninguna de las anteriores autoriza la posibilidad de realizar bailes dentro del local.

Si bien la normativa autoriza a la autoridad a dar permisos en épocas especiales, fiestas patrias, navidad y año nuevo, no existen otras excepciones

Y en nuestra comuna existe una ordenanza de pago de derechos y servicios municipales, el cual señala en su artículo 17 N°6 Beneficios bailables, con expendio de bebidas alcohólicas, proporción por día previo a las 00.00 horas del día siguiente 1 UTM, sin dar la posibilidad al Alcalde de realizar rebaja o condonación de este monto.

Por lo anterior solo se podría autorizar realizando el pago del derecho señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

(Signature)
POG/pog
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control



Municipalidad
CABO DE HORNOS
Magallanes y Antártica Chilena

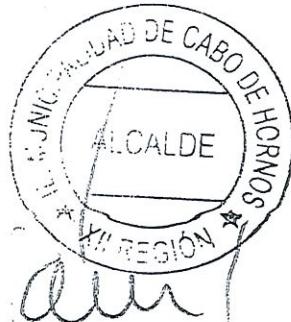
Providencia N°	4411 15811	Fecha:	28-11-2023
Remitente:	ROBERTO BELTRAN PEÑA		
Documento:	CARTA S/N		
Descripción:	INGRESA CARTA SOLICITUD DE PERMISO DE BAILE		

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Seg. Pública	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro
DOM	SECPLAN	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado
DAEM						Transito

Para:

<input type="checkbox"/> Fecha con copia a:	Observaciones:
<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Archivo de antecedentes	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Conocimiento	
<input type="checkbox"/> Informar al respecto	
<input type="checkbox"/> Proceder a lo solicitado	
<input type="checkbox"/> Colocar en agenda	
<input type="checkbox"/> Urgente	
<input type="checkbox"/> Responder para mi firma	



ALCALDE

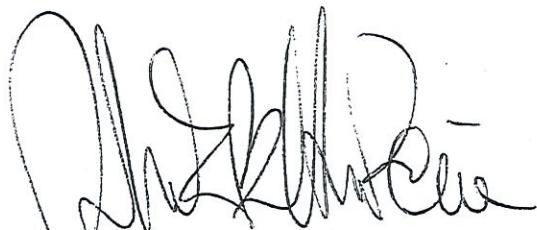
Señor alcalde de Cabo de Hornos

Don Patricio Fernandez.

Buen día, le escribo para solicitar un permiso de baile para el día sábado 02 de diciembre de 2023, en el marco de la actividad turística que será el lanzamiento oficial de la temporada turística en nuestro local "Worus", ubicado en Piloto Pardo 217 que ya cuenta con patente de Restaurante de Turismo, que comprende las patentes de Cabaret, Restaurante y Bar o Cantina, rol 200.006.403.002.

En esta actividad, a la que lo dejamos cordialmente invitado, se expondrán distintos servicios turísticos que se ofrecen en la isla, habrá degustación de gastronomía y coctelería Subantártica para después terminar con una fiesta bailable.

Desde ya muchas gracias se despide.



Roberto Ruben Beltran Peña

16.066.743-5

Gerente de Worus